

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0079 – CMZ – 2015**

Zamora, 19 de junio de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 12 de junio de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito Nro. 13, bajo la resolución Nro. 0033-ACZ-2015, de fecha 05

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
<b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</b>				
4200	7.1.07.08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad		28,000.00
4200	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	28,000.00	
SUMA TOTAL			28,000.00	28,000.00

de junio del 201, vista la necesidad institucional, se efectuaron de conformidad al siguiente detalle:

de forma que, luego de la exposición realizada, el Concejo Municipal de Zamora, dio por conocido el traspaso de crédito Nros. 13

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Administrativo, Archivo.